



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-101201321- -APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2022-101201321- -APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Relaciones Institucionales propicia la Adquisición de Uniformes Institucionales - 30 Años ANMAT (NL).

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2022-9531-APN-ANMAT#MS (orden 17) por la que se autorizó el procedimiento establecido para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 66-0073-CDI22 en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la Adquisición de Uniformes Institucionales – 30 Años ANMAT.

Que bajo número GEDO N° IF-2022-101941565-APN-DSCLYA#ANMAT consta la creación del proceso N° 66-0073-CDI22 en el portal COMPR.AR.

Que bajo número GEDO N° IF-2022-129118691-APN-DSCLYA#ANMAT constan la invitación a proveedores.

Que bajo número GEDO N° IF-2022-65313902-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso N° 66-0073-CDI22.

Que bajo número GEDO N° IF-2022-136268380-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso N° 66-0073-CDI22 en la que no se presentaron ofertas, por lo que correspondería declarar desierto el proceso de referencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento establecido para la Contratación Directa N° 66-0073-CDI22 en los términos del el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la Adquisición de Uniformes Institucionales - 30 Años ANMAT (NL).

ARTÍCULO 2°.- Declárase desierto el proceso N° 66-0073-CDI22 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras, y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.